

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00295-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

## **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

Aporte certificado de tradición de la motocicleta actualizado y en el que conste la inscripción de la prenda.

Notifiquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>64</u> fijado hoy <u>26/4/2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

**SECRETARIO** 

## Firmado Por:

## **CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2820ea3bbcc24c1a5651799eb10adc4702a0868a0b8ab7c3f47cb8e943b95ba

Documento generado en 25/04/2021 06:39:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica